

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de junio de 1981.-

Visto el presente expte. N°302.063/81 /
del registro de la Subsecretaría de Administración, por /
el cual la firma contratista de la obra de prosecución /
de la estructura de hormigón armado y parte de la mampos-
tería del edificio para sede del Juzgado Federal de Merce-
des (Buenos Aires) acompaña los certificados N°1 de obra/
y N°1 de diferencia de costos; y

Considerando:

Que la mencionada Subsecretaría informa a fs./
9 que no existe saldo disponible en la partida a la cual /
debería afectarse la presente erogación, solicitando, en /
consecuencia, autorización para imputar el gasto a la Cuen-
ta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

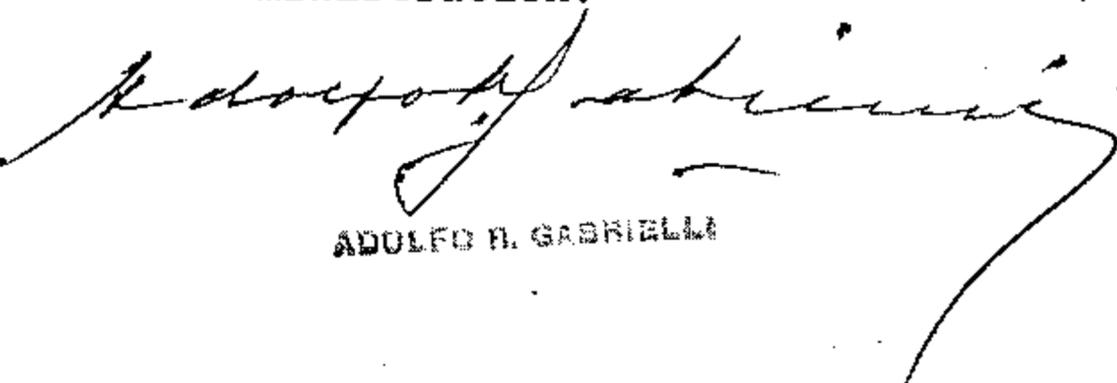
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administra-
ción a imputar la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MILLONES NO
VECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UNO /////
(\$ 32.998.161.-) a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Ante-
riores".-

2°) Regístrese y devuélvase, a sus efectos, a/
la Subsecretaría de Administración.-

j.c.d./m.a.m.

A


ADOLFO H. GABRIELLI